

第二編 第一審

Libro 2. Del tribunal de primera instancia

第四章 証拠収集等への協力及び訴追に関する合意

Título 4. Del acuerdo sobre la cooperación en la recolección de pruebas, etcétera y (sobre) la persecución

第五章 即決裁判手続

Título 5. Del procedimiento del juicio público rápido con sentencia inmediata

第四章 証拠収集等への協力及び訴追に関する合意

Título 4. Del acuerdo sobre la cooperación en la recolección de pruebas, etcétera y (sobre) la persecución

第一節 合意及び協議の手続

Capítulo 1. Procedimientos del acuerdo y consultación

(合意)

第三百五十条の二 検察官は、特定犯罪に係る事件の被疑者又は被告人が特定犯罪に係る他人の刑事事件（以下単に「他人の刑事事件」という。）について一又は二以上の第一号に掲げる行為をすることにより得られる証拠の重要性、関係する犯罪の軽重及び情状、当該関係する犯罪の関連性の程度その他の事情を考慮して、必要と認めるときは、被疑者又は被告人との間で、被疑者又は被告人が当該他人の刑事事件について一又は二以上の同号に掲げる行為をし、かつ、検察官が被疑者又は被告人の当該事件について一又は二以上の第二号に掲げる行為をすることを内容とする合意をすることができる。

Artículo 350 bis. (Acuerdo (entre el fiscal y el acusado, etcétera))

1. El fiscal, teniendo en cuenta la importancia de las pruebas que se puedan obtener por medio de que el presunto reo o acusado de un caso penal relacionado con un delito específico ejerza uno o más actos previstos en el número (i) (de este apartado) con respecto a un caso penal de otro relacionado con un delito específico (en adelante simplemente se denominará "el caso penal de otro"), la gravedad y circunstancias (modificativas de la responsabilidad criminal) de dichos delitos relacionados entre sí, el alcance de la relevancia de dichos delitos relacionados entre sí y otras circunstancias, cuando lo considere necesario, podrá llegar a un acuerdo con el presunto reo

o acusado en el sentido de que (el presunto reo o acusado) realice uno o más actos previstos en el mismo número con respecto al caso penal de otro, y (de que) el fiscal realice uno o más actos previstos en el número (ii) con respecto al caso penal del presunto reo o acusado:

一 次に掲げる行為

(i) Actos previstos a continuación (respecto del acusado, etcétera):

イ 第九十八條第一項又は第二百二十三條第一項の規定による検察官、検察事務官又は司法警察職員の取調べに際して真実の供述をすること。

(a) Hacer declaraciones verdaderas en la indagación (que se realice) por el fiscal, funcionario asistente del fiscal o funcionario de la policía judicial prevista en el apartado 1 del artículo 198 (*1) o en el apartado 1 del artículo 223 (*2).

(*1) Requerimiento para la comparecencia del presunto reo e interrogatorio de éste

(*2) Comparecencia voluntaria del tercero, interrogatorio contra este y encomienda de peritaje, etcétera a este

ロ 証人として尋問を受ける場合において真実の供述をすること。

(b) Hacer declaraciones verdaderas cuando (el presunto reo o acusado) sea interrogado como testigo.

ハ 検察官、検察事務官又は司法警察職員による証拠の収集に関し、証拠の提出その他の必要な協力をする事（イ及びロに掲げるものを除く。）。

(c) En relación con la recolección de pruebas por el fiscal, funcionario asistente del fiscal o funcionario de la policía judicial, presentar pruebas o prestar otras cooperaciones necesarias (excepto las establecidas en (a) y (b)).

二 次に掲げる行為

(ii) Actos previstos a continuación (respecto del fiscal):

イ 公訴を提起しないこと。

(a) No formular acusación pública (contra el presunto reo).

ロ 公訴を取り消すこと。

(b) Anular la acusación pública.

ハ 特定の訴因及び罰条により公訴を提起し、又はこれを維持すること。

(c) Formular acusación pública por motivos de la acusación específicos y precepto sancionador específico, o mantener esta.

ニ 特定の訴因若しくは罰条の追加若しくは撤回又は特定の訴因若しくは罰条への変更を請求すること。

(d) Solicitar (al tribunal) adición o retiro de motivos de la acusación específicos o de precepto sancionador específico, o (solicitar) modificación de estos en otros motivos de la acusación específicos o en otro precepto sancionador específico.

ホ 第二百九十三條第一項の規定による意見の陳述において、被告人に特定の刑を科

すべき旨の意見を陳述すること。

(e) Al exponer su opinión conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 293 (*), (el acto de) exponer una opinión en el sentido de que se deba imponerle una pena específica al acusado, .

(*) Alegaciones (del fiscal)

へ 即決裁判手続の申立てをすること。

(f) Solicitar el empleo del procedimiento del juicio público rápido con sentencia inmediata.

ト 略式命令の請求をすること。

(g) Solicitar una orden sumaria.

2 前項に規定する「特定犯罪」とは、次に掲げる罪（死刑又は無期の懲役若しくは禁錮に当たるものを除く。）をいう。

2. El "delito específico" previsto en el apartado anterior se referirá a uno de los siguientes delitos (excepto los punibles con la pena de muerte, la de reclusión perpetua con trabajo obligatorio o la de prisión perpetua):

一 刑法第九十六条から第九十六条の六まで若しくは第百五十五条の罪、同条の例により処断すべき罪、同法第百五十七条の罪、同法第百五十八条の罪（同法第百五十五条の罪、同条の例により処断すべき罪又は同法第百五十七条第一項若しくは第二項の罪に係るものに限る。）又は同法第百五十九条から第百六十三条の五まで、第百九十七条から第百九十七条の四まで、第百九十八条、第二百四十六条から第二百五十条まで若しくは第二百五十二条から第二百五十四条までの罪

(i) Delitos previstos en los artículos 96 a 96 sexies o en el artículo 155 del Código Penal, delitos que deban ser castigados según el ejemplo del mismo artículo, delitos previstos en el artículo 157 del mismo Código, delitos previstos en el artículo 158 del mismo Código (se tratará solamente de aquellos relacionados con los delitos previstos en el artículo 155 del mismo Código, con los delitos que deban ser castigados de la misma manera que este artículo o con los delitos previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 157 del mismo Código), o delitos previstos en los artículos 159 a 163 quinquies, 197 a 197 quáter, 198, 246 a 250 o 252 a 254 del mismo Código.

二 組織的な犯罪の処罰及び犯罪収益の規制等に関する法律（平成十一年法律第百三十六号。以下「組織的犯罪処罰法」という。）第三条第一項第一号から第四号まで、第十三号若しくは第十四号に掲げる罪に係る同条の罪、同項第十三号若しくは第十四号に掲げる罪に係る同条の罪の未遂罪又は組織的犯罪処罰法第十条若しくは第十一条の罪

(ii) Delitos previstos en el artículo 3 de la Ley sobre la Sanción de los Delitos Organizados y el Control de los Beneficios del Delito (Ley Núm. 136 de 1999; en adelante se denominará "Ley Sancionadora de los Delitos Organizados") en relación con los números (i) a (iv), (xiii) y (xiv) del apartado 1 del mismo artículo, tentativas de los delitos previstos en el mismo artículo en

relación con los números (xiii) y (xiv) del mismo apartado, o delitos previstos en los artículos 10 y 11 de la Ley Sancionadora de los Delitos Organizados.

三 前二号に掲げるもののほか、租税に関する法律、私的独占の禁止及び公正取引の確保に関する法律（昭和二十二年法律第五十四号）又は金融商品取引法（昭和二十三年法律第二十五号）の罪その他の財政経済関係犯罪として政令で定めるもの

(iii) Además de los delitos previstos en los dos números precedentes, los delitos tipificados en las leyes relacionadas con el tributo, en la Ley de Prohibición de la Monopolización Privada y Mantenimiento del Comercio Justo (Ley Núm. 54 de 1947) o en la Ley de Instrumentos Financieros e Intercambio (Ley Núm. 25 de 1948), u otros delitos previstos en el Decreto del Gabinete como delitos relacionados con las finanzas y la economía.

四 次に掲げる法律の罪

(iv) Delitos previstos en las siguientes leyes:

イ 爆発物取締罰則（明治十七年太政官布告第三十二号）

(a) Reglamento Penal para el Control de los Explosivos (Ordenanza del Gabinete Núm. 32 de 1884).

ロ 大麻取締法（昭和二十三年法律第二百二十四号）

(b) Ley sobre el Control de Cannabis (Ley Núm. 124 de 1948).

ハ 覚醒剤取締法（昭和二十六年法律第二百五十二号）

(c) Ley sobre el Control de Drogas Estimulantes (Ley Núm. 252 de 1951).

ニ 麻薬及び向精神薬取締法（昭和二十八年法律第十四号）

(d) Ley de Control de Narcóticos y Psicotrópicos (Ley Núm. 14 de 1953).

ホ 武器等製造法（昭和二十八年法律第四百四十五号）

(e) Ley sobre la Fabricación de Armas, etcétera (Ley Núm. 145 de 1953).

ヘ あへん法（昭和二十九年法律第七十一号）

(f) Ley sobre el Opio (Ley Núm. 71 de 1954).

ト 銃砲刀剣類所持等取締法（昭和三十三年法律第六号）

(g) Ley sobre el Control de la Posesión de Armas de Fuego, Espadas u Otros Similares (Ley Núm. 6 de 1958).

チ 国際的な協力の下に規制薬物に係る不正行為を助長する行為等の防止を図るための麻薬及び向精神薬取締法等の特例等に関する法律（平成三年法律第九十四号）

(h) Ley sobre Disposiciones Especiales para el Control de Estupefacientes y Psicotrópicos, etcétera y Otras Materias para la Prevención de Actividades que Alienten Conductas Ilícitas y Otras Actividades que Involucren Sustancias Controladas a través de la Cooperación Internacional (Ley Núm. 94 de 1991).

五 刑法第三百条、第四百条若しくは第四百五条の二の罪又は組織的犯罪処罰法第七条の罪（同条第一項第一号から第三号までに掲げる者に係るものに限る。）若しくは組織的犯罪処罰法第七条の二の罪（いずれも前各号に掲げる罪を本犯の罪とするものに

限る。)

(v) Delitos previstos en los artículos 103, 104 o 105 bis del Código Penal, o delitos previstos en el artículo 7 de la Ley Sancionadora de Delitos Organizados (se tratará solamente de aquellos relacionados con las personas mencionadas en los números (i) a (iii) del apartado 1 del mismo artículo) o el artículo 7 bis de la misma Ley (en cuanto a estos delitos, se tratará solamente de aquellos (delitos) en que los delitos de los autores principales sean los enumerados en los números anteriores).

3 第一項の合意には、被疑者若しくは被告人がする同項第一号に掲げる行為又は検察官がする同項第二号に掲げる行為に付随する事項その他の合意の目的を達するため必要な事項をその内容として含めることができる。

3. En el contenido del acuerdo mencionado en el apartado 1 se podrán incluir los actos indicados en el número (i) del mismo apartado que se lleven a cabo por el presunto reo o acusado o los asuntos accesorios de los actos indicados en el número (ii) del mismo apartado que se lleven a cabo por el fiscal, o demás asuntos necesarios para lograr el objeto del acuerdo.

(弁護人の同意)

第三百五十条の三 前条第一項の合意をするには、弁護人の同意がなければならない。

Artículo 350 ter. (Consentimiento del defensor)

1. El acuerdo referido en el apartado 1 del artículo anterior deberá realizarse con el consentimiento del defensor.

2 前条第一項の合意は、検察官、被疑者又は被告人及び弁護人が連署した書面により、その内容を明らかにしてするものとする。

2. El acuerdo referido en el apartado 1 del artículo anterior deberá realizarse por escrito firmado en común por el fiscal, el presunto reo o acusado y el defensor indicando claramente el contenido del acuerdo.

(協議)

第三百五十条の四 第三百五十条の二第一項の合意をするため必要な協議は、検察官と被疑者又は被告人及び弁護人との間で行うものとする。ただし、被疑者又は被告人及び弁護人に異議がないときは、協議の一部を弁護人のみとの間で行うことができる。

Artículo 350 quáter. (Consultación)

La consultación necesaria para llegar al acuerdo referido en el apartado 1 del artículo 350 bis se llevará a cabo entre el fiscal, el presunto reo o acusado y el defensor. Sin embargo, cuando el presunto reo o acusado y el defensor no presenten objeciones, el fiscal podrá llevar a cabo una parte de la consultación sólo con el defensor.

(他人の刑事事件についての供述の求め)

第三百五十条の五 前条の協議において、検察官は、被疑者又は被告人に対し、他人の刑事事件について供述を求めることができる。この場合においては、第百九十八条第二項の規定を準用する。

Artículo 350 quinquies. (Demanda de declaraciones sobre caso penal ajeno)

1. En la consultación a que se refiere el artículo anterior, el fiscal podrá demandar al presunto reo o acusado que rinda declaraciones sobre el caso penal de otro. En este caso, se aplicará mutatis mutandis lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 198 (*).

(*1) Requerimiento para la comparecencia del presunto reo e interrogatorio de éste

2 被疑者又は被告人が前条の協議においてした供述は、第三百五十条の二第一項の合意が成立しなかったときは、これを証拠とすることができない。

2. Las declaraciones hechas por el presunto reo o acusado en la consultación a que se refiere el artículo anterior no podrán utilizarse como prueba cuando no se haya firmado el acuerdo a que se refiere el apartado 1 del artículo 350 bis.

3 前項の規定は、被疑者又は被告人が当該協議においてした行為が刑法第百三条、第百四条若しくは第百七十二条の罪又は組織的犯罪処罰法第七条第一項第一号若しくは第二号に掲げる者に係る同条の罪に当たる場合において、これらの罪に係る事件において用いるときは、これを適用しない。

3. En el caso en que los actos realizados por el presunto reo o acusado en la consultación correspondan a los delitos previstos en los artículos 103 (*1), 104 (*2) y 172 (*3) del Código Penal o a los delitos previstos en el artículo 7 de la Ley Sancionadora de los Delitos Organizados en relación con las personas alistadas en los números (i) y (ii) del apartado 1 del mismo artículo, cuando esos actos se utilicen en los casos penales relacionados con esos delitos, lo dispuesto en el apartado anterior no se aplicará.

(*1) Ocultación de criminales

(*2) Ocultación o destrucción de pruebas, etc.

(*3) Querrela falsa, etc.

(司法警察員との協議)

第三百五十条の六 検察官は、司法警察員が送致し若しくは送付した事件又は司法警察員が現に捜査していると認める事件について、その被疑者との間で第三百五十条の四の協議を行おうとするときは、あらかじめ、司法警察員と協議しなければならない。

Artículo 350 sexies. (Consultación con oficial de la policía judicial)

1. El fiscal, cuando intente iniciar la consultación a que se refiere el artículo 350 quáter con el presunto reo sobre un caso penal remitido o enviado (al fiscal) por un oficial de la policía judicial o sobre un caso penal respecto al que un oficial de la policía judicial esté investigando efectivamente, deberá consultar previamente con el oficial de la policía judicial.

2 検察官は、第三百五十条の四の協議に係る他人の刑事事件について司法警察員が現に捜査していることその他の事情を考慮して、当該他人の刑事事件の捜査のため必要と認めるときは、前条第一項の規定により供述を求めることその他の当該協議における必要な行為を司法警察員にさせることができる。この場合において、司法警察員は、検察官の個別の授権の範囲内で、検察官が第三百五十条の二第一項の合意の内容とすることを提案する同項第二号に掲げる行為の内容の提示をすることができる。

2. El fiscal, teniendo en cuenta que el oficial de la policía judicial esté investigando efectivamente sobre un caso penal de otro relacionado con la consultación mencionada en el artículo 350 quáter y otras circunstancias, cuando lo considere necesario para la investigación de dicho caso penal de otro, podrá hacer al oficial de policía judicial que demande declaraciones (del presunto reo) conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior y realice otros actos necesarios para dicha consultación. En este caso, el oficial de la policía judicial podrá presentar (al presunto reo) el contenido de unos actos indicados en el número (ii) del apartado 1 del artículo 350 bis que el fiscal proponga como el contenido del acuerdo mencionado en el apartado 1 del mismo artículo en la medida en que el fiscal pueda separadamente conferir sus facultades al oficial de la policía judicial.

第二節 公判手続の特例

Capítulo 2. De las disposiciones especiales sobre el procedimiento del juicio público

(合意内容書面の取調べ)

第三百五十条の七 検察官は、被疑者との間でした第三百五十条の二第一項の合意がある場合において、当該合意に係る被疑者の事件について公訴を提起したときは、第二百九十一条の手続が終わった後（事件が公判前整理手続に付された場合にあっては、その時後）遅滞なく、証拠として第三百五十条の三第二項の書面（以下「合意内容書面」という。）の取調べを請求しなければならない。被告事件について、公訴の提起後に被告人との間で第三百五十条の二第一項の合意をしたときも、同様とする。

Artículo 350 septies. (Examinación del escrito del contenido del acuerdo)

1. El fiscal, en el caso de que exista un acuerdo del apartado 1 del artículo 350 bis que hubiese realizado con un presunto reo, cuando haya presentado acusación pública con respecto al caso penal del presunto reo relacionado con dicho acuerdo, deberá solicitar la examinación del escrito a que se refiere el apartado 2 del artículo 350 ter (en adelante, se denominará "escrito del contenido del acuerdo") como prueba sin demora después de finalizado el procedimiento del artículo 291 (*) (o, si el caso penal se hubiese sometido a la diligencia de arreglo previa al juicio público, después de ese tiempo). Del mismo modo se procederá cuando el fiscal haya llegado al acuerdo

mencionado en el apartado 1 del artículo 350 bis con el acusado con respecto a su caso penal después de presentada acusación pública.

(*) Procedimiento inicial del juicio

2 前項の規定により合意内容書面の取調べを請求する場合において、当該合意の当事者が第三百五十条の十第二項の規定により当該合意から離脱する旨の告知をしているときは、検察官は、あわせて、同項の書面の取調べを請求しなければならない。

2. En el caso de que el fiscal solicite la examinación del escrito del contenido del acuerdo conforme a lo dispuesto en el apartado anterior, cuando una de las partes de dicho acuerdo ya hubiese anunciado que se separara de dicho acuerdo conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 350 decies, el fiscal deberá solicitar al mismo tiempo la examinación del escrito a que se refiere el mismo apartado.

3 第一項の規定により合意内容書面の取調べを請求した後に、当該合意の当事者が第三百五十条の十第二項の規定により当該合意から離脱する旨の告知をしたときは、検察官は、遅滞なく、同項の書面の取調べを請求しなければならない。

3. Después de que el fiscal hubiese solicitado la examinación del escrito del contenido del acuerdo conforme a lo dispuesto en el apartado 1, cuando una de las partes de dicho acuerdo hubiese anunciado que se separara de dicho acuerdo conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 350 decies (*), el fiscal deberá solicitar sin demora la examinación del escrito a que se refiere el mismo apartado.

(*) Separación (del acuerdo)

(**解明対象となる他人の事件における合意内容書面等の証拠調べの請求**)

第三百五十条の八 被告人以外の者の供述録取書等であつて、その者が第三百五十条の二第一項の合意に基づいて作成したもの又は同項の合意に基づいてされた供述を録取し若しくは記録したものについて、検察官、被告人若しくは弁護人が取調べを請求し、又は裁判所が職権でこれを取り調べることにしたときは、検察官は、遅滞なく、合意内容書面の取調べを請求しなければならない。この場合においては、前条第二項及び第三項の規定を準用する。

Artículo 350 octies. (Solicitud de la práctica de las pruebas sobre el escrito del contenido del acuerdo, etcétera en un caso penal de otro objeto de aclaración)

Siendo los escritos de registro de declaraciones de una persona distinta del acusado, etcétera, cuando el fiscal, acusado o defensor solicite la examinación en cuanto a los escritos que hubiesen sido redactado por ésta basándose en el acuerdo a que se refiere el apartado 1 del artículo 350 bis, o en cuanto a los escritos en que se hubiesen registrado o anotado las declaraciones hechas basándose en el acuerdo del mismo apartado, o (cuando) el tribunal decida examinar de oficio esos escritos, el fiscal deberá solicitar sin demora la

examinación del escrito del contenido del acuerdo. En este caso, se aplicará mutatis mutandis lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo anterior.

(同前)

第三百五十条の九 検察官、被告人若しくは弁護人が証人尋問を請求し、又は裁判所が職権で証人尋問を行うこととした場合において、その証人となるべき者との間で当該証人尋問についてした第三百五十条の二第一項の合意があるときは、検察官は、遅滞なく、合意内容書面の取調べを請求しなければならない。この場合においては、第三百五十条の七第三項の規定を準用する。

Artículo 350 novies. (Lo mismo que arriba)

En el caso de que el fiscal, acusado o defensor haya solicitado el interrogatorio de un testigo o el tribunal lo haya dictado de oficio, cuando exista un acuerdo del apartado 1 del artículo 350 bis hecho sobre dicho interrogatorio (del testigo) con una persona que deba hacerse testigo, el fiscal deberá solicitar sin demora la examinación del escrito del contenido del acuerdo. En este caso, se aplicará mutatis mutandis lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 350 septies.

第三節 合意の終了

Capítulo 3. De la terminación del acuerdo

(離脱)

第三百五十条の十 次の各号に掲げる事由があるときは、当該各号に定める者は、第三百五十条の二第一項の合意から離脱することができる。

Artículo 350 decies. (Separación (del acuerdo))

1. Cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en los números siguientes, la persona referida en cada número podrá separarse del acuerdo a que se refiere el apartado 1 del artículo 350 bis:

一 第三百五十条の二第一項の合意の当事者が当該合意に違反したとき その相手方

(i) Cuando una de las partes del acuerdo del apartado 1 del artículo 350 bis haya infringido dicho acuerdo, la otra parte (podrá separarse).

二 次に掲げる事由 被告人

(ii) En las siguientes circunstancias, el acusado (podrá separarse);

イ 検察官が第三百五十条の二第一項第二号ニに係る同項の合意に基づいて訴因又は罰条の追加、撤回又は変更を請求した場合において、裁判所がこれを許さなかったとき。

(a) En el caso de que el fiscal hubiese solicitado la adición, revocación o modificación de los motivos de la acusación o de los preceptos sancionadores

basándose en el acuerdo (del apartado 1 del artículo 350 bis) relativo a la letra (d) del número (ii) del mismo apartado, cuando el tribunal no haya aprobado esa solicitud.

ロ 検察官が第三百五十条の二第一項第二号ホに係る同項の合意に基づいて第二百九十三条第一項の規定による意見の陳述において被告人に特定の刑を科すべき旨の意見を陳述した事件について、裁判所がその刑より重い刑の言渡しをしたとき。

(b) Con respecto a un caso penal respecto al que el fiscal hubiese expuesto su opinión en el sentido de que (el tribunal) debiera dictar una pena específica al acusado en la (etapa de la) deposición de opiniones (del fiscal) prevista en el apartado 1 del artículo 293 (*) con base en el acuerdo (del apartado 1 del artículo 350 bis) relativo a la letra (e) del número (ii) del mismo apartado, cuando el tribunal le haya pronunciado una pena más grave que esa pena (específica).

(*) Alegaciones (del fiscal)

ハ 検察官が第三百五十条の二第一項第二号ヘに係る同項の合意に基づいて即決裁判手続の申立てをした事件について、裁判所がこれを却下する決定（第三百五十条の二十二第三号又は第四号に掲げる場合に該当することを理由とするものに限る。）をし、又は第三百五十条の二十五第一項第三号若しくは第四号に該当すること（同号については、被告人が起訴状に記載された訴因について有罪である旨の陳述と相反するか又は実質的に異なった供述をしたことにより同号に該当する場合を除く。）となったことを理由として第三百五十条の二十二の決定を取り消したとき。

(c) Cuando el tribunal, con respecto a un caso penal para el cual el fiscal hubiese solicitado el empleo del procedimiento del juicio público rápido con sentencia inmediata basándose en el acuerdo del apartado 1 del artículo 350 bis relativo a la letra (f) del número (ii) del mismo apartado, haya dictado un auto "kettei" de desestimar esa solicitud (se tratará solamente de aquellos autos "kettei" cuya razón se base en que el caso penal corresponda a lo dispuesto en los números (iii) o (iv) del artículo 350 vicies bis) o haya revocado el "kettei" del artículo 350 vicies bis basándose en el hecho de que el caso penal haya llegado a corresponder a lo dispuesto en los números (iii) o (iv) del apartado 1 del artículo 350 vicies quinquies (con respecto al número (iv), se excluirá el caso en que el caso penal haya llegado a corresponder a ese número por haber hecho declaraciones (el acusado en el juicio) contrarias a o sustancialmente distintas de las declaraciones (anteriores) en las que el acusado hubiese admitido la culpabilidad sobre los motivos de la acusación mencionados en el escrito de acusación).

ニ 検察官が第三百五十条の二第一項第二号トに係る同項の合意に基づいて略式命令の請求をした事件について、裁判所が第四百六十三条第一項若しくは第二項の規定により通常の規定に従い審判をすることとし、又は検察官が第四百六十五条第一項の規定により正式裁判の請求をしたとき。

(d) Cuando el tribunal, con respecto a un caso penal para el cual el fiscal hubiese demandado una orden sumaria basándose en el acuerdo del apartado

1 del artículo 350 bis relativo a la letra (g) del número (ii) del mismo apartado, haya decidido juzgarlo según las disposiciones ordinarias previstas en los apartados 1 o 2 del artículo 463 (*1), o cuando el fiscal haya demandado un juicio formal conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 465 (*2).

(*1) Juicio “shinpan” según las normas procesales ordinarias

(*2) Solicitud de apertura del juicio formal

三 次に掲げる事由 検察官

(iii) En las siguientes circunstancias, el fiscal (podrá separarse):

イ 被疑者又は被告人が第三百五十条の四の協議においてした他人の刑事事件についての供述の内容が真実でないことが明らかになったとき。

(a) Cuando resulte evidente que no sea cierto el contenido de las declaraciones hechas por el presunto reo o acusado durante la consultación mencionada en el artículo 350 quáter sobre el caso penal de otro.

ロ 第一号に掲げるもののほか、被疑者若しくは被告人が第三百五十条の二第一項の合意に基づいてした供述の内容が真実でないこと又は被疑者若しくは被告人が同項の合意に基づいて提出した証拠が偽造若しくは変造されたものであることが明らかになったとき。

(b) Además del caso mencionado en el número (i), cuando resulte evidente que no sea cierto el contenido de las declaraciones hechas por el presunto reo o acusado basándose en el acuerdo del apartado 1 del artículo 350 bis, o que las pruebas presentadas por el presunto reo o acusado basándose en el acuerdo del mismo apartado estén falsificadas o alteradas.

2 前項の規定による離脱は、その理由を記載した書面により、当該離脱に係る合意の相手方に対し、当該合意から離脱する旨の告知を行つて行うものとする。

2. La separación prevista en el apartado anterior se llevará a cabo por un escrito en que se explique su razón, notificando a otra parte del acuerdo relativo a dicha separación el hecho de que vaya a separarse de dicho acuerdo.

(検察審査会の起訴議決)

第三百五十条の十一 検察官が第三百五十条の二第一項第二号イに係る同項の合意に基づいて公訴を提起しない処分をした事件について、検察審査会法第三十九条の五第一項第一号若しくは第二号の議決又は同法第四十一条の六第一項の起訴議決があったときは、当該合意は、その効力を失う。

Artículo 350 undecies. (Decisión del Comité de Revisión del Procesamiento para formular acusación pública)

Con respecto a un caso penal sobre el cual el fiscal hubiese tomado la decisión de no formular acusación pública basándose en el acuerdo del apartado 1 del artículo 350 bis relativo a la letra (a) del número (ii) del mismo apartado, cuando el Comité de Revisión del Procesamiento haya tomado una decisión

prevista en los números (i) o (ii) del apartado 1 del artículo 39 quinquies de la Ley para el Comité de Revisión del Procesamiento o una decisión para iniciar procesamiento prevista en el apartado 1 del artículo 41 sexies de la misma Ley, dicho acuerdo dejará de tener efectos.

(証拠能力)

第三百五十条の十二 前条の場合には、当該議決に係る事件について公訴が提起されたときにおいても、被告人が第三百五十条の四の協議においてした供述及び当該合意に基づいてした被告人の行為により得られた証拠並びにこれらに基づいて得られた証拠は、当該被告人の刑事事件において、これらを証拠とすることができない。

Artículo 350 duodecies. (Admisibilidad como prueba)

1. En el caso del artículo anterior, incluso cuando se haya presentado acusación pública contra el caso penal relacionado con dicha decisión (del Comité), las declaraciones hechas por el acusado durante la consultación mencionada en el artículo 350 quáter, las pruebas obtenidas mediante los actos del acusado con base en dicho acuerdo y las pruebas obtenidas con base en esas declaraciones y esos actos no podrán utilizarse como prueba en el caso penal de dicho acusado.

2 前項の規定は、次に掲げる場合には、これを適用しない。

2. Lo dispuesto en el apartado anterior no se aplicará en los siguientes casos:

一 前条に規定する議決の前に被告人がした行為が、当該合意に違反するものであったことが明らかになり、又は第三百五十条の十第一項第三号イ若しくはロに掲げる事由に該当することとなったとき。

(i) Cuando resulte evidente que cualquier acto realizado por el acusado antes de que se hubiese tomado la decisión (del Comité) prevista en el artículo anterior había infringido dicho acuerdo, o cuando cualquier acto del acusado haya llegado a corresponder a una de las circunstancias previstas en las letras (a) y (b) del número (iii) del apartado 1 del artículo 350 decies.

二 被告人が当該合意に基づくものとしてした行為又は当該協議においてした行為が第三百五十条の十五第一項の罪、刑法第三百条、第四百条、第六十九条若しくは第七十二条の罪又は組織的犯罪処罰法第七条第一項第一号若しくは第二号に掲げる者に係る同条の罪に当たる場合において、これらの罪に係る事件において用いるとき。

(ii) En el caso de que cualquier acto realizado por el acusado basándose en dicho acuerdo o cualquier acto realizado por el acusado durante dicha consultación corresponda a uno de los delitos previstos en el apartado 1 del artículo 350 quince de esta Ley o en los artículos 103, 104, 169 y 172 del Código Penal, o al delito previsto en el artículo 7 de la Ley Sancionadora de los Delitos Organizados en relación con una de las personas indicadas en los

números (i) o (ii) del apartado 1 del mismo artículo, cuando ese acto se utilice en un caso penal relacionado con uno de estos delitos.

三 証拠とすることについて被告人に異議がないとき。

(iii) Cuando el acusado no se oponga a su uso como prueba.

第四節 合意の履行の確保

Clausula 4. Del aseguramiento del cumplimiento del acuerdo

(公訴棄却)

第三百五十条の十三 検察官が第三百五十条の二第一項第二号イからニまで、へ又はトに係る同項の合意（同号ハに係るものについては、特定の訴因及び罰条により公訴を提起する旨のものに限る。）に違反して、公訴を提起し、公訴を取り消さず、異なる訴因及び罰条により公訴を提起し、訴因若しくは罰条の追加、撤回若しくは変更を請求することなく若しくは異なる訴因若しくは罰条の追加若しくは撤回若しくは異なる訴因若しくは罰条への変更を請求して公訴を維持し、又は即決裁判手続の申立て若しくは略式命令の請求を同時にすることなく公訴を提起したときは、判決で当該公訴を棄却しなければならない。

Artículo 350 tredecies. (Desestimación de acusación pública)

1. Cuando el fiscal, en infracción del acuerdo del apartado 1 del artículo 350 bis relativo a una de las letras (a), (b), (c), (d), (f) y (g) del mismo apartado (con respecto al acuerdo relativo a la letra (c) del mismo número, se tratará solamente de un caso en que se presente acusación pública utilizando los motivos de la acusación específicos y preceptos sancionadores específicos), haya presentado acusación pública, no la haya revocado, la haya presentado con otros motivos de la acusación y preceptos sancionadores, la haya mantenido sin solicitar adición, retiro o modificaron de los motivos de la acusación o preceptos sancionadores o con solicitar adición o retiro de otros motivos de la acusación o preceptos sancionadores o con solicitar modificación de los motivos de la acusación o preceptos sancionadores originales por los distintos o haya presentado acusación pública sin solicitar el empleo del procedimiento del juicio público rápido con sentencia inmediata o (sin) solicitar la orden sumaría al mismo tiempo, el tribunal deberá, mediante sentencia, desestimar dicha acusación pública.

2 検察官が第三百五十条の二第一項第二号ハに係る同項の合意（特定の訴因及び罰条により公訴を維持する旨のものに限る。）に違反して訴因又は罰条の追加又は変更を請求したときは、裁判所は、第三百十二条第一項の規定にかかわらず、これを許してはならない。

2. Cuando el fiscal haya solicitado adición o modificación de los motivos de la acusación o preceptos sancionadores en infracción del acuerdo del apartado 1 del artículo 350 bis relativo a la letra (c) del número (ii) del mismo apartado (se tratará solamente del acuerdo de que la acusación pública se

mantenga con los motivos de la acusación específicos y preceptos sancionadores específicos), el tribunal no deberá aprobar tal solicitud a pesar de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 312 (*).

(*) **Modificación del escrito de acusación**

(証拠能力)

第三百五十条の十四 検察官が第三百五十条の二第一項の合意に違反したときは、被告人が第三百五十条の四の協議においてした供述及び当該合意に基づいてした被告人の行為により得られた証拠は、これらを証拠とすることができない。

Artículo 350 quattordecies. (Admisibilidad como prueba)

1. Cuando el fiscal infrinja el acuerdo del apartado 1 del artículo 350 bis, las declaraciones hechas por el acusado durante la consultación mencionada en el artículo 350 quáter y las pruebas obtenidas mediante los actos del acusado basándose en dicho acuerdo no podrán utilizarse como prueba.

2 前項の規定は、当該被告人の刑事事件の証拠とすることについて当該被告人に異議がない場合及び当該被告人以外の者の刑事事件の証拠とすることについてその者に異議がない場合には、これを適用しない。

2. Lo dispuesto en el apartado anterior no se aplicará tanto en el caso en que dicho acusado no se oponga a su uso como prueba en su propio caso penal como en el caso en que a su uso como prueba en un caso penal de un sujeto distinto de dicho acusado este sujeto no se oponga.

(合意違反の罪)

第三百五十条の十五 第三百五十条の二第一項の合意に違反して、検察官、検察事務官又は司法警察職員に対し、虚偽の供述をし又は偽造若しくは変造の証拠を提出した者は、五年以下の懲役に処する。

Artículo 350 quindecies. (Delito de infracción del acuerdo)

1. El que hiciere declaración falsa o presentare prueba falsificada o alterada ante el fiscal, funcionario asistente del fiscal o funcionario de la policía judicial en infracción del acuerdo del apartado 1 del artículo 350 bis, será castigado con la pena de reclusión de hasta cinco años con trabajo obligatorio.

2 前項の罪を犯した者が、当該合意に係る他人の刑事事件の裁判が確定する前であって、かつ、当該合意に係る自己の刑事事件の裁判が確定する前に自白したときは、その刑を減輕し、又は免除することができる。

2. Cuando el que haya cometido el delito mencionado en el apartado anterior confiese (su delito) antes de que la sentencia sobre el caso penal de otro relacionado con dicho acuerdo sea firme y además antes de que la sentencia sobre su propio caso penal relacionado con dicho acuerdo sea firme,

la confesión podrá dar lugar a que se le atenúe la pena o se le exima de la pena.

第五章 即決裁判手続

Título 5. Del procedimiento del juicio público rápido con sentencia inmediata

第一節 即決裁判手続の申立て

Capítulo 1. De la solicitud del empleo del procedimiento del juicio público rápido con sentencia inmediata

(申立ての要件と手続)

第三百五十条の十六 検察官は、公訴を提起しようとする事件について、事案が明白であり、かつ、軽微であること、証拠調べが速やかに終わると見込まれることその他の事情を考慮し、相当と認めるときは、公訴の提起と同時に、書面により即決裁判手続の申立てをすることができる。ただし、死刑又は無期若しくは短期一年以上の懲役若しくは禁錮に当たる事件については、この限りでない。

Artículo 350 sedecies. *(Requisitos para la solicitud y su trámite)*

1. El fiscal, con respecto a un caso penal contra el cual intente formular acusación pública, teniendo en cuenta que los hechos del caso penal son claros y también el caso penal es insignificante, y que se puede esperar que la práctica de las pruebas concluye con prontitud y otras circunstancias, cuando lo considere apropiado, podrá solicitar (al tribunal) el empleo del procedimiento del juicio público rápido con sentencia inmediata por escrito al mismo tiempo que presente acusación pública. Sin embargo, esta regla no se aplicará a casos penales cuyo delito sea castigado con la pena de muerte, la de reclusión perpetua con trabajo obligatorio, la de prisión perpetua, la de reclusión con trabajo obligatorio cuyo límite mínimo sea superior a un año, inclusive o la de prisión cuyo límite mínimo sea superior a un año, inclusive.

2 前項の申立ては、即決裁判手続によることについての被疑者の同意がなければ、これを行うことができない。

2. El fiscal no podrá presentar la solicitud del apartado anterior sin consentimiento del presunto reo respecto al empleo del procedimiento del juicio público rápido con sentencia inmediata.

3 検察官は、被疑者に対し、前項の同意をするかどうかの確認を求めるときは、これを書面でしなければならない。この場合において、検察官は、被疑者に対し、即決裁判手続を理解させるために必要な事項（被疑者に弁護人がないときは、次条の規定により弁護人を選任することができる旨を含む。）を説明し、通常の規定に従い審判を受けることができる旨を告げなければならない。

3. El fiscal, cuando demande al presunto reo su confirmación sobre si da o no el consentimiento mencionado en el apartado anterior, deberá hacerlo por escrito. En este caso, el fiscal deberá explicar al presunto reo las materias necesarias para que éste comprenda el procedimiento del juicio público rápido con sentencia inmediata (incluido el hecho de que, si no cuenta con asistencia del defensor, pueda nombrar uno conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente) e informarle que pueda someterse al juicio “shinpan” conforme a las disposiciones ordinarias.

4 被疑者に弁護人がある場合には、第一項の申立ては、被疑者が第二項の同意をするほか、弁護人が即決裁判手続によることについて同意をし又はその意見を留保しているときに限り、これを行うことができる。

4. Cuando el presunto reo se halle asistido de defensor, la solicitud del apartado 1 podrá llevarse a cabo sólo cuando el presunto reo dé su consentimiento mencionado en el apartado 2 y también cuando el defensor dé o se reserve su consentimiento respecto al empleo del procedimiento del juicio público rápido con sentencia inmediata

5 被疑者が第二項の同意をし、及び弁護人が前項の同意をし又はその意見を留保するときは、書面でその旨を明らかにしなければならない。

5. Cuando el presunto reo dé su consentimiento mencionado en el apartado 2, y cuando el defensor dé o se reserve su consentimiento mencionado en el apartado anterior, estos hechos deberán aclararse por escrito.

6 第一項の書面には、前項の書面を添付しなければならない。

6. Al escrito del apartado 1 deberá adjuntarse el escrito mencionado en el apartado anterior.

(同意確認のための公的弁護人の選任)

第三百五十条の十七 前条第三項の確認を求められた被疑者が即決裁判手続によることについて同意をするかどうかを明らかにしようとする場合において、被疑者が貧困その他の事由により弁護人を選任することができないときは、裁判官は、その請求により、被疑者のため弁護人を付さなければならない。ただし、被疑者以外の者が選任した弁護人がある場合は、この限りでない。

Artículo 350 septendecies. (Nombramiento de defensor oficial para confirmar el consentimiento)

1. En el caso de que el presunto reo al que se le haya demandado la confirmación mencionada en el apartado 3 del artículo anterior intente aclarar si da o no su consentimiento sobre el empleo del procedimiento del juicio público rápido con sentencia inmediata, cuando no pueda nombrar un defensor por la pobreza o cualquier otro motivo, el juez deberá nombrar un defensor en favor del presunto reo a petición de éste. Sin embargo, esta regla no se aplicará cuando el presunto reo se halle asistido de un defensor nombrado por persona distinta de él.

2 第三十七条の三の規定は、前項の請求をする場合についてこれを準用する。

2. Lo dispuesto en el artículo 37 ter (*) se aplicará mutatis mutandis para el caso en que el presunto reo presente la petición mencionada en el apartado anterior.

(*) Trámite de la petición de nombramiento (de defensor)

第二節 公判準備及び公判手続の特例

Sección 2. De las disposiciones especiales sobre la preparación del juicio público y procedimiento del juicio público

(職権による公的弁護人の選任)

第三百五十条の十八 即決裁判手続の申立てがあった場合において、被告人に弁護人がないときは、裁判長は、できる限り速やかに、職権で弁護人を付さなければならない。

Artículo 350 duodevicies. (Nombramiento de defensor oficial de oficio)

En el caso de que se haya solicitado el empleo del procedimiento del juicio público rápido con sentencia inmediata, cuando el acusado no se halle asistido de defensor, el juez presidente deberá nombrar de oficio un defensor a la mayor brevedad posible.

(検察官請求証拠の開示)

第三百五十条の十九 検察官は、即決裁判手続の申立てをした事件について、被告人又は弁護人に対し、第二百九十九条第一項の規定により証拠書類を閲覧する機会その他の同項に規定する機会を与えるべき場合には、できる限り速やかに、その機会を与えなければならない。

Artículo 350 undevicies. (Revelación de las pruebas propuestas por el fiscal)

El fiscal, en el caso de que, en cuanto a un caso penal en que (el fiscal) haya solicitado el empleo del procedimiento del juicio público rápido con sentencia inmediata, deba dar al acusado o defensor oportunidad de consultar las pruebas documentales conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 299 (*) u otra oportunidad prevista en el mismo apartado, deberá darle tal oportunidad lo antes posible.

(*) Lo mismo que arriba (Solicitud de la práctica de las pruebas y la práctica de las pruebas de oficio) y derechos de las partes

(弁護人に対する同意の確認)

第三百五十条の二十 裁判所は、即決裁判手続の申立てがあった事件について、弁護人が即決裁判手続によることについてその意見を留保しているとき、又は即決裁判手

続の申立てがあった後に弁護人が選任されたときは、弁護人に対し、できる限り速やかに、即決裁判手続によることについて同意をするかどうかの確認を求めなければならない。

Artículo 350 vicies. (Confirmación del consentimiento del defensor)

1. El tribunal, cuando, en cuanto a un caso penal en que se haya solicitado el empleo del procedimiento del juicio público rápido con sentencia inmediata, el defensor se reserve su consentimiento sobre el empleo de ese procedimiento o (cuando) éste haya sido nombrado después de solicitado el empleo de ese procedimiento, deberá lo antes posible demandarle que confirme si da o no su consentimiento al empleo de ese procedimiento.

2 弁護人は、前項の同意をするときは、書面でその旨を明らかにしなければならない。

2. El defensor, cuando dé su consentimiento mencionado en el apartado anterior, deberá aclararlo por escrito.

(公判期日の指定)

第三百五十条の二十一 裁判長は、即決裁判手続の申立てがあったときは、検察官及び被告人又は弁護人の意見を聴いた上で、その申立て後（前条第一項に規定する場合においては、同項の同意があった後）、できる限り早い時期の公判期日を定めなければならない。

Artículo 350 vicies semel. (Designación de la fecha del juicio público)

El juez presidente, cuando se le haya solicitado el empleo del procedimiento del juicio público rápido con sentencia, deberá, tras oír al fiscal y al acusado o defensor, designar la fecha del juicio público más cercana después de la solicitud (en el caso previsto en el apartado 1 del artículo anterior, después de dado el consentimiento a que se refiere el mismo apartado) .

(即決裁判手続による審判決定)

第三百五十条の二十二 裁判所は、即決裁判手続の申立てがあった事件について、第二百九十一条第五項の手続に際し、被告人が起訴状に記載された訴因について有罪である旨の陳述をしたときは、次に掲げる場合を除き、即決裁判手続によって審判をする旨の決定をしなければならない。

Artículo 350 vicies bis. (Auto “kettei” de juzgar caso penal por el procedimiento del juicio público rápido con sentencia inmediata)

El tribunal, cuando, en cuanto a un caso penal en que se haya solicitado el empleo del procedimiento del juicio público rápido con sentencia inmediata, el acusado haga una deposición en un sentido de que sea culpable sobre los motivos de la acusación descritos en el escrito de acusación durante el procedimiento mencionado en el apartado 5 del artículo 291 (*), deberá dictar un auto “kettei” en un sentido de que el tribunal juzgue ese caso penal por el

procedimiento del juicio público rápido con sentencia inmediata salvo en los casos siguientes:

(*) Procedimiento inicial del juicio

一 第三百五十条の十六第二項又は第四項の同意が撤回されたとき。

(i) Cuando se haya revocado el consentimiento a que se refiere el apartado 2 o el 4 del artículo 350 sedecies.

二 第三百五十条の二十第一項に規定する場合において、同項の同意がされなかったとき、又はその同意が撤回されたとき。

(ii) En el caso previsto en el apartado 1 del artículo 350 vicies, cuando el consentimiento a que se refiere el mismo apartado no haya sido consumado o ese consentimiento haya sido revocado;

三 前二号に掲げるもののほか、当該事件が即決裁判手続によることができないものであると認めるとき。

(iii) Además de lo indicado en los dos números precedentes, cuando el tribunal considere que dicho caso penal no puede ser juzgado mediante el procedimiento del juicio público rápido con sentencia inmediata.

四 当該事件が即決裁判手続によることが相当でないものであると認めるとき。

(iv) Cuando el tribunal considere que dicho caso penal no es apropiado para ser juzgado mediante el procedimiento del juicio público rápido con sentencia inmediata.

(必要的弁護)

第三百五十条の二十三 前条の手続を行う公判期日及び即決裁判手続による公判期日については、弁護人がないときは、これを開くことができない。

Artículo 350 vicies ter. (Defensa obligatoria)

En cuanto a la fecha del juicio público en que se lleve a cabo el procedimiento a que se refiere el artículo anterior y a la fecha del juicio público en que se emplee el procedimiento del juicio público rápido con sentencia inmediata, si no comparece el defensor, el tribunal no se podrá abrirse.

(公判審理の方式)

第三百五十条の二十四 第三百五十条の二十二の決定のための審理及び即決裁判手続による審理については、第二百八十四条、第二百八十五条、第二百九十六条、第二百九十七条、第三百条から第三百二条まで及び第三百四条から第三百七条までの規定は、これを適用しない。

Artículo 350 vicies quáter. (Modo del acto del juicio)

1. Lo dispuesto en los artículos 284, 285, 296, 297, 300 a 302 y 304 a 307 no se aplicará al acto del juicio llevado a cabo para dictar el auto “kettei”

mencionado en el artículo 350 vices bis ni al juicio “shinpan” por el procedimiento del juicio público rápido con sentencia inmediata.

2 即決裁判手続による証拠調べは、公判期日において、適当と認める方法でこれを行うことができる。

2. La práctica de las pruebas por el procedimiento del juicio público rápido con sentencia inmediata podrá llevarse a cabo por los métodos que se consideren apropiados en la fecha del juicio público.

(即決裁判手続による審判の決定取消)

第三百五十条の二十五 裁判所は、第三百五十条の二十二の決定があった事件について、次の各号のいずれかに該当することとなった場合には、当該決定を取り消さなければならない。

Artículo 350 vices quinquies. (Revocación del auto "kettei" de juzgar caso penal por el procedimiento del juicio público rápido con sentencia inmediata)

1. El tribunal, cuando, en cuanto a un caso penal sobre el que se haya dictado un auto “kettei” mencionado en el artículo 350 vices bis, concurra cualquiera de las circunstancias comprendidas en los siguientes números, deberá revocar dicho “kettei”:

一 判決の言渡し前に、被告人又は弁護人が即決裁判手続によることについての同意を撤回したとき。

(i) Cuando, antes de que se dicte sentencia, el acusado o defensor haya revocado el consentimiento sobre el empleo del procedimiento del juicio público rápido con sentencia inmediata.

二 判決の言渡し前に、被告人が起訴状に記載された訴因について有罪である旨の陳述を撤回したとき。

(ii) Cuando, antes de que se dicte sentencia, el acusado haya revocado la deposición por la que se había confesado culpable sobre los motivos de la acusación descritos en el escrito de acusación.

三 前二号に掲げるもののほか、当該事件が即決裁判手続によることができないものであると認めるとき。

(iii) Además de lo indicado en los dos números precedentes, cuando el tribunal considere que dicho caso no pueda ser juzgado por el procedimiento del juicio público rápido con sentencia inmediata.

四 当該事件が即決裁判手続によることが相当でないものであると認めるとき。

(iv) Cuando el tribunal considere que dicho caso penal no sea apropiado para ser juzgado por el procedimiento del juicio público rápido con sentencia inmediata.

2 前項の規定により第三百五十条の二十二の決定が取り消されたときは、公判手続を更新しなければならない。ただし、検察官及び被告人又は弁護人に異議がないときは、この限りでない。

2. Cuando el "kettei" mencionado en el artículo 350 vicies bis haya sido revocada con arreglo a lo dispuesto en el apartado anterior, el tribunal deberá renovar el procedimiento del juicio público. Sin embargo, esta regla no se aplicará cuando el fiscal y el acusado o defensor no se opongan.

(公訴取消しによる公訴棄却と再起訴)

第三百五十条の二十六 即決裁判手続の申立てを却下する決定（第三百五十条の二十二第三号又は第四号に掲げる場合に該当することを理由とするものを除く。）があった事件について、当該決定後、証拠調べが行われることなく公訴が取り消された場合において、公訴の取消しによる公訴棄却の決定が確定したときは、第三百四十条の規定にかかわらず、同一事件について更に公訴を提起することができる。前条第一項第一号、第二号又は第四号のいずれかに該当すること（同号については、被告人が起訴状に記載された訴因について有罪である旨の陳述と相反するか又は実質的に異なった供述をしたことにより同号に該当する場合に限る。）となったことを理由として第三百五十条の二十二の決定が取り消された事件について、当該取消しの決定後、証拠調べが行われることなく公訴が取り消された場合において、公訴の取消しによる公訴棄却の決定が確定したときも、同様とする。

Artículo 350 vicies sexies. (Desestimación de acusación pública por la anulación de acusación pública y presentación de nueva acusación pública)

En el caso de que, en cuanto a un caso penal sobre el que se hubiese dictado un auto "kettei" de desestimar la solicitud del empleo del procedimiento del juicio público rápido con sentencia inmediata (excepto el "kettei" dictado por razones a que se refieren los números (iii) o (iv) del artículo 350 vicies bis), la acusación pública se haya anulado sin la práctica de las pruebas después de dictado dicho "kettei", cuando el "kettei" de desestimar la acusación pública basado en la anulación de la misma sea firme, se podrá presentar otra acusación pública contra el mismo caso penal a pesar de lo dispuesto en el artículo 340 (*). Del mismo modo se procederá, en el caso de que, en cuanto a un caso penal en que se hubiese revocado el "kettei" mencionado en el artículo 350 vicies bis bajo fundamento de que haya concurrido cualquiera de las circunstancias comprendidas en los números (i), (ii) y (iv) del artículo anterior (en cuanto al número (iv), se tratará solamente del caso que corresponda a este número por el hecho de que el acusado hubiese hecho deposición contraria a o sustancialmente distinta de la declaración anterior del sentido de que fuera culpable sobre los motivos de la acusación descritos en el escrito de acusación), la acusación pública se haya anulado sin la práctica de las pruebas después de dictada dicho "kettei" de revocación, cuando el "kettei" de desestimar la acusación pública basado en la anulación de la misma sea firme. (* Es decir, se podrá presentar otra acusación contra el mismo caso penal).

(*) Desestimación de acusación pública por anulación de acusación pública y requisitos para presentar nueva acusación pública

第三節 証拠の特例

Capítulo 3. De las disposiciones especiales sobre pruebas

(伝聞証拠排斥の適用除外)

第三百五十条の二十七 第三百五十条の二十二の決定があつた事件の証拠については、第三百二十条第一項の規定は、これを適用しない。ただし、検察官、被告人又は弁護人が証拠とすることに異議を述べたものについては、この限りでない。

Artículo 350 vices septies. (Excepción de la aplicación del principio de exclusión de pruebas de referencia (o indirectas))

Lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 320 (*) no se aplicará a las pruebas de un caso penal en que se haya dictado el auto "kettei" mencionado en el artículo 350 vices bis. Sin embargo, esta regla no se aplicará a las pruebas sobre las que el fiscal, acusado o defensor se haya opuesto a su uso como prueba.

(*) Pruebas de referencia (o indirectas) y restricción de su admisibilidad como prueba

第四節 公判の裁判の特例

Capítulo 4. De las disposiciones especiales sobre la decisión judicial del juicio público

(即日判決の要請)

第三百五十条の二十八 裁判所は、第三百五十条の二十二の決定があつた事件については、できる限り、即日判決の言渡しをしなければならない。

Artículo 350 vices octies. (Necesidad de pronunciar sentencia el mismo día)

El tribunal, en cuanto a un caso penal sobre el que se haya dictado el auto "kettei" mencionada en el artículo 350 vices bis (*), deberá pronunciar sentencia, en la medida de lo posible, el mismo día.

(*) Auto "kettei" de juzgar caso penal por el procedimiento del juicio público rápido con sentencia inmediata)

(懲役又は禁錮の言渡し)

第三百五十条の二十九 即決裁判手続において懲役又は禁錮の言渡しをする場合には、その刑の全部の執行猶予の言渡しをしなければならない。

Artículo 350 vices novies. (Pronunciamiento de la pena de reclusión con trabajo obligatorio o la de prisión)

Si el tribunal pronuncia la pena de reclusión con trabajo obligatorio o la de prisión en el procedimiento del juicio público rápido con sentencia inmediata, deberá pronunciar la suspensión de la ejecución de esa pena en su totalidad.

